nes quinientas un mil setecientas setenta y una pesetas con treinta céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de uno de tebrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportumo expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Publicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día sels de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO ·

Articulo-único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de replante» previo del abastecimiento de agua a Robledo de Chavela» (Maprevio del abastecimiento de agúa a Robledo de Chavela» (Madrid), por su presupuesto de dicciséis millones quinientas un mil setecientas sucenta y una pesetas con treinta centimos, de las que son a cargo del Estado ocho millones doscientas cincuenta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUPRODIAZ

DECRETO 3398, 1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modifica-do de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo 11» (Valencia).

Por Orden ministerial de diez de agosto de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el ærroyecto modificado de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo undécimo» (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y un millones ciento noventa y dos mil setecientas cuarenta pesetas con setenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Sagunto el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quínce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los árticulos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y sie, te de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de mejora de riegos de las huertas de Sagunto, trozo undécimo» (Valencia), por su presupuesto de contrata de treinta y un millones ciento noventa y dos mil setecientas cuarenta pesetas con setenta y nueve centimos, de las que son a cargo del Estado veinticuatro millones novecientas cincuenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesetas con sesenta y tres céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a done de diviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SURRODIAZ

DECRETO 3399/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concletto directo las obras del abastecimiento de aguas potables de Rosas Gerona),

Por Orden ministerial de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas potables de Rosas (Gerona), por su presupuesto de ejecución por contrata de veintitres millomes tres, cientas noventa y un mil seiscientas tres pesetas con sesenta y dos centumos, que se abonarán por el astado durante su eje-

cución, al amparo del Decreto trescientos diecisiete, de veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta, teniendo el cincuenta por ciento el carácter de subvención, y el otro cincuenta por ciento, el de anticipo a reintegrar por el Ayuntamiento en un plazo de veinte años.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecutión de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Publica, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento de aguas potables de Rosas (Gerona).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por conclerto directo, por su presupuesto de veintitres millones trescientas noventa y un mil seiscientas tres pesetas con sesenta y dos céntimos, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrogrufica del Pirineo Oriental.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

E: Ministro de Obras Publicas JORGE VIGON SUPPODIAZ

DECRETO 3400 1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de canal de Villadangos y sus redes de acrquias, desagües y caminos, de la zona rega-ble del embalse de Barrios de Luna» (León)

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de canal de Villadangos y su redes de acequias, desagües y caminos, zona regable del embalse de Barrios de Luna» (León), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento cuatro millones ochocientas veinticuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas con veintiseis continos. céntimos

centimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil selscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de Julio, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oido el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su neunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de canal de Villadangos y sus redes de acequias, desagües y caminos, zona regable del embalse de Barrios de Lunas (León), por concierto directo, por su presupuesto de ciento cuatro millones ochocientas veinticuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas con veintiscis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confedración Hidrográfica del Duero

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUPRODIAS

DECRETO 3401-1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las ocras del «Proyecto de mejora de dejensa de la margen derecha del río Ebro, en los parajes «Robles», «Resa», «Manzanillo» y «Ontañon Alto», en termino de Calahorra (Logrono)»

Por Orden ministerial de veintidós de agosto de mil nove-cientos sesenta y dos fué aprobado definitivamente el «Proyecto de mejora de defensas en la margen derecha de l'o Ebro, en los parajes de «Robles», «Resa», «Manzanillo» y «Onrañón Alton, en termino municipal de Calahorra (Logroño)», por su presu-puesto de ejecución por contrata de cuatro millones ochocientas noventa y cincó mil setecientas cuarenta y cinco pessas con